




*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo, el acto denominado "Señalización de la Comisaría 1° que tendrá lugar el 17 de noviembre de 2012 en las dependencias donde funciona actualmente la misma, sita en la intersección de las calles Gandini y Cabrera de la ciudad de Junín", resultando una actividad encuadrada en el Programa Sitios de Memoria que articula a nivel Provincial la Red Federal de Sitios de Memoria, atento que dicho lugar formó parte de una red de centros clandestinos en la región en el marco de la política de exterminio instaurada por la Doctrina de la Seguridad Nacional establecida para países del cono sur, contando en este significativo acto con la conformación y participación a nivel local de una mesa de trabajo integrada por agrupaciones políticas, sociales, culturales y ciudadanos de Junín.-


Cdra. MARIA VALERIA ARATA
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

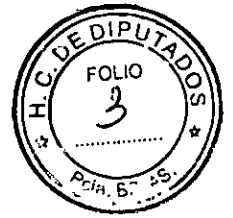
FUNDAMENTOS

En el marco de las políticas del Estado argentino de Memoria, Verdad y Justicia, la Secretaría de DDHH de la Provincia de Buenos Aires a través del Programa de Sitios de Memoria, desde donde se articula a nivel provincial la Red Federal de Sitios de Memoria, realizará y colocará el señalamiento del Ex-Centro de Detención y Tortura que funcionó en las dependencias de la Comisaría 1ª (Gandini y Quintana) de la ciudad de Junín.

El Programa de Sitios de Memoria, es un programa de señalizaciones de los espacios físicos donde funcionaron durante la última dictadura cívico-militar Centros Clandestinos de Detención y Tortura, y otros sitios vinculados a hechos del Terrorismo de Estado, se enmarca en las políticas de acompañamiento a los juicios por delitos de lesa humanidad que se realizan en todo el país.

La política de señalización de la Secretaría de DDHH de la provincia, forma parte de la Red Federal de Sitios de Memoria, que es un organismo interjurisdiccional que, con la coordinación del Archivo Nacional de la Memoria, articula la gestión de políticas públicas de memoria entre el Poder Ejecutivo Nacional y las áreas estatales de derechos humanos de las provincias y municipios de todo el país, con eje en las iniciativas de investigación, educación y comunicación que se llevan adelante en los ex centros clandestinos de detención y otros espacios relacionados con el accionar del terrorismo de Estado. Dicho programa del Estado Nacional se coordina con las provincias, los municipios y diversas organizaciones locales.

Durante el 2007 se puso en marcha el Programa de Sitios de Memoria con el propósito de generar políticas públicas tendientes a la reconstrucción de las memorias locales desde una perspectiva integral. La Secretaría de Derechos Humanos impulsa procesos penales que investigan delitos de lesa humanidad y se propone sostener estos procesos con el fin de fortalecer aquellos que se instruyen en los juzgados del interior de la provincia, entre otras razones, por el impacto social que estos generan. Es por esto que aparece también la necesidad de potenciar el trabajo de memoria que los organismos locales estaban llevando adelante.

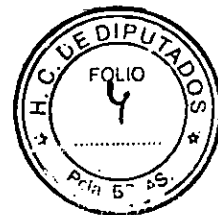


*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

Ya han sido señalizadas: "La Escuelita" (Bahía Blanca), empresas Ledesma en Jujuy y Ford en General Pacheco y en los ex centros clandestinos de detención de Campo de Mayo, Comisaría 1ª de Tigre, "La Cueva" (Base Aérea Militar) y la Base Naval de Mar del Plata, "Mansión Seré" en Morón, "El Chalet" del Hospital Posadas en El Palomar, y el "Pozo de Banfield" en Buenos Aires; "La Perla" de Córdoba; la "Escuelita de Famailla", el Batallón de Arsenales 5 y la Jefatura de Policía de Tucumán; la ex Superintendencia de Seguridad Federal "Garage Azopardo" y "Olimpo" en la Ciudad de Buenos Aires; el Escuadrón de Comunicaciones de Paraná y la Delegación de la Policía Federal de Concepción del Uruguay en Entre Ríos; la misma delegación policial en Posadas, Misiones, además de "La Casita de Mártires"; la Base Aérea de Chamental, en La Rioja; el Batallón de Ingenieros de Combate 141 en Santiago del Estero; así como el Viejo Aeropuerto y la Base Almirante Zar donde se produjo la Masacre de Trelew en 1972, en Chubut; y el cenotafio de Estancia Anita en Santa Cruz, donde fueron fusilados centenares de obreros rurales en 1921, los ex centros clandestinos de detención la "Quinta de los Méndez" en Tandil y la ex Brigada de Investigaciones de San Nicolás, en la provincia de Buenos Aires; la cárcel de Devoto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el Campo Militar San Pedro, predio del Ejército donde se realizaron enterramientos clandestinos de personas en la provincia de Santa Fe.

La señalización de los ex-Centros Clandestinos de Detención y Tortura y otros espacios vinculados con la represión ilegal visibiliza la función que cumplieron durante el terrorismo estatal y expresa en el espacio público el compromiso del Estado democrático de dar a conocer y condenar estos hechos aberrantes (en el marco de los procesos de juzgamiento a los responsables) para que nunca más vuelvan a repetirse. Asimismo, constituyen un explícito reconocimiento a las víctimas y a sus familiares.

Señalar implica actuar con los familiares y las víctimas sobre los espacios del horror, y a la vez pensar los procesos abriendo el debate a la sociedad para resignificar estos lugares, con la participación de diferentes actores de la comunidad, en los procesos de preservación y señalización; promoviendo conocimiento y la reflexión social sobre la experiencia genocida, la reelaboración y análisis de sus causas, su sentido y sus consecuencias, y estimulando la difusión y transmisión de las memorias de lo ocurrido.



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

En el caso de Junín específicamente, los ex-Centros Clandestinos de Detención y Tortura, funcionaron en el entramado de la ciudad, y los juninenses convivimos con ellos durante su pleno funcionamiento, y desde aquellos años. La señalización de dichos espacios, actúa sobre el imaginario de la sociedad, la acompaña en los procesos reparatorios, y la protege de los intentos, siempre en acción, de ocultamiento u olvido.

Señalizar no es acusar, ni denunciar porque los responsables del aparato de exterminio y tortura; no están allí, sino que es recordar.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores Legisladores, la aprobación del presente proyecto.-

Cdra. ~~MARIA VALERIA ARATA~~
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires